



DECRETO N° 802/21

22 de octubre de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 12/21, dispuesto mediante Decreto Nro. 629/21 con el objeto de llevar adelante la adquisición de: BIENES VARIOS, en el marco del Convenio de Cooperación - PROGRAMA DE ACCESO A ALIMENTOS SALUDABLES-MERCADOS MULTIPLICAR, firmado entre la Municipalidad de La Paz y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y cuyas las especificaciones y/o detalles particulares se encuentran precisados en el Expediente N° 153.554/21:

Y CONSIDERANDO;

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres; se presentó una (1) propuesta al llamado a Licitación Pública Nro.12/21: "S Y L EQUIPAMIENTOS S.A.", CUIT Nro. 30-71097908-8 (Único Oferente);

Que, en fecha 20 de octubre del corriente año (20/10/21), se reunió la Comisión de Compras, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: "*CONSIDERACIONES PRELIMINARES: Habiendo solicitado esta Comisión al único oferente, con fecha 1 de Octubre de 2021, la presentación de información y documentación complementaria se verifica que la firma "S Y L EQUIPAMIENTOS S.A." ha cumplimentado en tiempo y forma la documental solicitada. ASUNTO: Analizar la documentación aportada por la firma y aconsejar al respecto. Avocada la Comisión a dicha tarea y de conformidad con lo previsto en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se aconseja: 1º) APROBAR todo lo actuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA NRO. 12/21—"ADQUISICION DE BIENES VARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN- PROGRAMA DE ACCESO A ALIMENTOS SALUDABLES- MERCADO MULTIPLICAR."* 2º) ADJUDICAR a la firma "S Y L EQUIPAMIENTOS S.A.", la totalidad de los bienes cotizados, haciendo un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.133.600,00) IVA INCLUIDO, por resultar lo cotizado

conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con los Pliegos de Condiciones.”

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión de Compras, por los fundamentos expresados ut supra;

Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de proceder a la adjudicación de la Licitación de referencia;

POR ELLO, LA SEÑORA SECRETARIA DE HACIENDA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

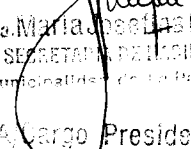
Art.1º) APROBAR EL ACTO LICITATORIO llevado a cabo el día 28 de septiembre de dos mil veintiuno (28/09/21), en el marco de la Licitación Pública Nro. 12/21, con el objeto de llevar adelante la adquisición de: BIENES VARIOS, en el marco del Convenio de Cooperación - PROGRAMA DE ACCESO A ALIMENTOS SALUDABLES-MERCADOS MULTIPLICAR, firmado entre la Municipalidad de La Paz y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y cuyas las especificaciones y/o detalles particulares se encuentran precisados en el Expediente N° 153.554/21 y anexos, en virtud del Dictamen de la Comisión de Compras; y atento a los vistos y considerandos del presente.-

Art. 2º) DISPONESE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 12/21 a la firma “S Y L EQUIPAMIENTOS S.A.”, la totalidad de los bienes cotizados, haciendo un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$3.133.600,00) IVA INCLUIDO, por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con los Pliegos de Condiciones.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese con copia del presente a los oferentes presentados, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.


Duvai Ruben Muller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Gra. Maria Josefa Luqui
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de La Paz E.R.
A Cargo Presidencia